

FORMOSA, 29 de Agosto de 2008

VISTO:

La ley Provincial 1.510 y lo establecido en la Resolución General N° 55/07, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución General se excluyo del Régimen Simplificado a los médicos que prestan servicio en el Hospital de Alta Complejidad "Juan Domingo Perón", detallando en el anexo de la misma la nómina de los profesionales alcanzados por dicha Resolución.

Que en fecha 4 de Julio del corriente, el Hospital de Alta Complejidad comunica mediante nota presentada en Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, la lista de médicos incorporados a dicho nosocomio.

Por lo expuesto deviene necesaria la incorporación de los mismos a la R.G. 55/2007.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias.

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AGREGUESE, al Anexo I de la R.G. N° 55/2007 a los siguientes profesionales de la salud; quienes a partir del mes de Septiembre del corriente año quedarán excluidos del Régimen Simplificado, debiendo tributar por el Régimen General.

C.U.I.T. N°	NOMBRE
20-24596422-7	SANCHEZ NEGRETTE JORGE LUIS
20-26037203-4	DOMINGUEZ DANIEL ANTONIO
20-21305162-9	ENRIQUEZ OSVALDO
27-25030159-1	ESCURRA VERONICA ANALIA
27-21676039-0	GONZALEZ ANA MARCELA
20-11228597-1	CLOSS LUIS ALBERTO
20-25461920-6	GONZALES MIGUEL IGNACIO

ARTICULO 2° : La presente Resolución entrará en vigencia a partir del primero de Septiembre de 2008.

ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a los interesados. Cumplido. **ARCHIVASE.-**

RESOLUCION GENERAL N° 030/2008

C.P. SERGIO RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



AYACUCHO 810 - C.P. P3600CGR - TEL.: 03717-436366-427485
